

Presentación proyecto Allforhabitat-Compramuebles.com

Origen de la idea: en una de las reuniones habituales entre colegas del sector, nos preguntamos cuál era la máxima preocupación que tenemos en este momento en nuestro negocio. Coincidimos que esta era la baja afluencia de entrada de clientes en nuestras tiendas originando un notable descenso de las ventas. Buscamos las causas y llegamos a esta conclusión: primero, el consumo de muebles ha dejado de ser una de las principales prioridades para nuestros clientes y segundo, el cambio de hábito de estos al poder adquirir también sus productos para el hogar por vía online o bien en grandes almacenes.

Para ello, creemos necesario volver a ilusionar a nuestros futuros compradores para que renueven su hogar y cuando lo hagan, vuelvan a confiar en las tiendas de proximidad. Para ello debemos potenciar todas las cualidades intrínsecas que podemos ofrecer (trato personalizado, personificación del producto, toma de medidas, confianza, servicio post venta y personal cualificado). La mejor forma de hacerlo es a través del medio de comunicación más utilizado actualmente: las redes sociales.

Objetivos:

- Dirigir al comercio de proximidad el cliente que no está acostumbrado a visitar tiendas o bien el que se ha habituado a comprar o consultar previamente todo por internet. Hay que tener en cuenta que hoy en día, 8 de cada 10 clientes primero busca en internet “dónde puedo comprar muebles”, “tiendas de muebles recomendadas” o “fabricantes de muebles recomendados”.
- Unificar criterios entre fabricantes y tiendas (aprovechando la web).
- Acercar el e-commerce a la tienda de proximidad. (El crecimiento del comercio electrónico en 5 años ha aumentado un 117 %).
- Poder competir contra la venta online de multinacionales extranjeras.
- Defender a las empresas nacionales, ya que solo podrán salir en la web empresas españolas.
- Defender los puestos de trabajo de los agentes comerciales colegiados, ya que las empresas anunciadas tendrán que tener obligatoriamente un agente comercial dado de alta.
- Promover las ferias de muebles de todo el país a través de las redes sociales y página web.
- En definitiva, que la nueva web será la unión final de las empresas de este sector con los consumidores finales, por fin todos unidos y en una sola plataforma, un gran escaparate para mostrar las increíbles ofertas que se harán al cliente final de productos de empresas nacionales (exclusivamente) y que podrán adquirir al mejor precio en las tiendas de muebles asociadas al proyecto.

Hay muchas tiendas que ya tienen página web y quizá más que aún no la tienen. Pero en caso que individualmente se quisiera apostar por una gran difusión en este medio, para que sea efectiva, cada tienda tiene que hacer una gran inversión para convertir su web en una más de las cientos de webs que hay en el sector. Por eso, creemos que es más eficaz unir la marca AllforHabitat.com con la marca Compramuebles.com, que ya cuenta con una fuerza muy importante en posicionamiento web con sus dominios Compramuebles.es, Compramuebles.online y Compramuebles.com. Cuyo equipo acredita más de 23 años de experiencia en el sector del mueble con más de

18.000 clientes asesorados personalmente y un volumen de ventas de más de 50 millones de euros gestionados. Cuenta en la actualidad con más de 23.000 seguidores en sus redes sociales y su página web tiene más de 156.000 visitas, teniendo unos resultados anuales superiores a los 8 millones de alcances en sus publicaciones. Un gran escaparate para mostrar las increíbles ofertas que se harán al cliente final, de productos de empresas nacionales (exclusivamente) y que podrán adquirir al mejor precio en las tiendas de muebles asociadas al proyecto. Visítanos en Allforhabitat-Compramuebles.com (web en construcción, para ver contenido aquí: Allforhabitat.info).

Presentación en [Feria Zaragoza](#).

Para este proyecto necesitamos la participación del mayor número de inversores posibles. Esta marca, AllforHabitat-Compramuebles.com, también potenciaría las webs particulares de tiendas y fabricantes, enlazándolas a la web principal. Para conseguir este propósito necesitamos el apoyo de los fabricantes, las tiendas, los agentes comerciales y las ferias.

Este proyecto, una vez constituido pasará a subrogarse en todos los derechos y deberes en un principio a favor de CECOMU (Confederación Española del Comercio del Mueble y el Hábitat). Con posterioridad, estos derechos y deberes serán derivados al Consejo del Mueble. Esta es una asociación que aglutina todos los sectores pertenecientes al hábitat de España como son los diferentes gremios estatales, los fabricantes de muebles, las principales ferias (Valencia, Zaragoza, Barcelona y Yecla) los agentes comerciales de Barcelona, Madrid y Valencia, la empresa que gestiona la web y redes sociales del proyecto Compramueblesonline S.L. y Une Madera (unión empresarial de fabricantes de la madera y el mueble).

El Sr. Xavier Sanz Cezón, presidente de la Confederación Española del Comercio y el Hábitat y miembro del Consejo del Mueble, sigue todos los preámbulos de este proyecto.

Bases del proyecto:

La inversión inicial procederá de dos canales distintos: fabricantes y tiendas agremiadas, no descartándose los ingresos provenientes de otro tipo de empresas relacionadas con el hábitat, su compra o entrega, que a posteriori quisieran invertir (financieras, reformas, estudios de arquitectura, interioristas, mudanzas...).

Fabricantes:

En la web AllforHabitat-Compramuebles.com, podrán participar todos los fabricantes que lo deseen, aportando sus fotos y toda la información necesaria requerida para su elaboración. Estos deberán aportar una pequeña inversión inicial. Para ello deberán cumplir una serie de requisitos:

- Deberán tener como representante un agente comercial colegiado en todas las zonas donde tenga distribuidores y exista un colegio de agentes comerciales.
- Deberán proporcionar una persona de contacto que será la encargada de aportar cualquier requisito que determine AllforHabitat-Compramuebles.com, que es quien gestiona la web (fotos en tamaño requerido, textos en formato CSV, logos...), además de un mail y un teléfono de contacto.
- Podrá aportar un máximo de 10 fotografías (aproximadamente 640x480 píxeles y una resolución de 72 ppp) por familia de productos (matrimonio, comedor, juvenil, cunas, descanso, tapicería...). La categoría de auxiliar se

dividirá en diferentes subfamilias que se podrán considerar como familias al momento de aportar 10 fotografías. A pesar de que el fabricante disponga de varias colecciones en una misma familia, igualmente solo podrá proporcionar 10. Estas fotografías se recomienda que sean retocadas o modificadas de las que pueda tener en el catálogo habitual para que sean exclusivas de la web y es importante que las fotografías NO coincidan con productos exclusivos que tengan asignados a grupos de tiendas. Las fotografías podrán aparecer en la web y redes sociales de AllforHabitat-Compramuebles.com CON o SIN precios (el fabricante decide) si solo quiere promocionar la marca o bien obtener ventas a través de las tiendas físicas asociadas al proyecto AllforHabitat-Compramuebles.com.

- El pago de la mercancía por parte de las tiendas que vengan del canal AllforHabitat-Compramuebles.com y con código descuento a los fabricantes, será con giro a 30 días.
- Podrá cambiar siempre que desee las fotografías aportadas por otras con un coste adicional que determinaremos más tarde.
- La empresa que gestiona la web, Compramueblesonline S.L., determinará los requisitos de la información gráfica suministrada y de la calidad de las fotografías (aproximadamente 640x480 pixeles y una resolución de 72 ppp).
- Podrá incluir en esas fotos un precio de venta público recomendado, previamente pactado con sus distribuidores y con AllforHabitat-Compramuebles.com. Si no desease poner precio, no estará obligado (hay que tener en cuenta que los precios que salgan en la web pueden ser ligeramente más bajos que los que las tiendas tengan en sus tarifas de pvp pero solamente serán en 10 fotografías, el resto de catálogo será precio normal que decida el comercio, se trata de tener un buen gancho para fidelizar al cliente con el mejor precio posible desde el inicio, y también tener en cuenta que fácilmente al fabricante se le soliciten 10 / 30 / 70 pedidos de cada fotografía. Solamente CECOMU tiene más de 2.000 tiendas asociadas...
- El fabricante deberá aportar la descripción del producto en formato CSV. Esta será revisada por la empresa contratada para homogeneizar textos en la web.
- Proporcionará un listado de distribuidores a los cuales se les dirigirá el cliente al pedir más información de sus fotografías aportadas. Este listado será elegido por cada fabricante según su criterio y de acuerdo con su distribuidor. El fabricante es propietario de sus fotografías y solamente AllforHabitat-Compramuebles.com tiene derechos de explotación **de las fotografías con precios exclusivos para la web** AllforHabitat-Compramuebles.com. Al pasar los pedidos a fábrica, las tiendas tendrán que especificar que el pedido viene de AllforHabitat-Compramuebles.com con el código de descuento que se le da al cliente cuando elige la tienda donde quiere comprar el producto.
- Los distribuidores escogidos deberán ser agremiados y haber pagado también la inversión para ingresar en la marca AllforHabitat-Compramuebles.com. La comisión gestora de la web descartará a los distribuidores que haya ofrecido el fabricante y que no cumplan estos requisitos, pudiéndolo ser si estos se agremiasen e hicieran la inversión previa.

Tiendas:

Por lo que se refiere a las tiendas que quieran participar en la web AllforHabitat-Compramuebles.com, deberán

estar agremiadas, abonar el importe de la inversión y cumplir también una serie de requisitos:

- Podrá vender el producto con el precio de venta recomendado por el fabricante. Este precio de venta recomendado será previamente pactado entre cada fabricante y AllforHabitat-Compramuebles.com y será como mínimo del doble de costo más un 5% para aplicar al cliente final en la tienda cuando este acuda al comercio que él mismo habrá seleccionado al introducir su código postal y datos completos. No se puede vender por debajo del precio recomendado. El pago de la mercancía que venga del canal AllforHabitat-Compramuebles.com y con código descuento a los fabricantes será con giro a 30 días.
- Con el fin de igualar las mismas condiciones entre todos los distribuidores, el porcentaje del pago a cuenta de las ventas realizadas online a clientes captados por la web será del 100% a través de transferencia a la tienda elegida libremente por el cliente, aunque al ofrecer descuento adicional por acudir a la tienda física en un plazo de 48 horas y poder personalizar la venta, el 99% de clientes se pasarán por tienda, que es el objetivo final. (Ese descuento final en tienda será de un -5%, el mismo para todas las tiendas, quedando el margen de venta final en el doble del costo, transporte y montaje siempre incluidos dentro de la provincia. Si algún producto se anuncia en la web y es de un pvp inferior a 500€ se le cargarán 50€ para este concepto y aparecerá un precio de 550€). La posible contratación de carretillas elevadoras si hiciesen falta irán siempre por cuenta del cliente.
- Deberá proporcionar una persona de contacto que será la encargada de aportar cualquier requisito para la gestión de la web, además de un mail y un teléfono de contacto.
- Ser distribuidora de algún fabricante que haya hecho la inversión.
- Deberá aportar toda la información asociada a la empresa para su inclusión en la web (datos, horarios, web, fotografías de fachada de tienda y de saldos de exposición). Es de suma importancia que los saldos de exposición, una vez se han vendido, se comuniquen a AllforHabitat-Compramuebles.com para quitar la fotografía de la web.
- Información siempre en formato CSV, las fotografías siempre del mismo tamaño y peso que se especificará más adelante (aproximadamente 640x480 píxeles y una resolución de 72 ppp).

Ninguna tienda ni ningún fabricante se deberá sentir discriminado, todos figurarán con la misma importancia se cual sea su potencial y el orden de aparición en la zona donde viva el cliente seleccionado por código postal será aleatorio, nunca saldrán las tiendas por el mismo orden.

Los fabricantes se distribuirán en cuatro categorías: Línea Basic, Línea Party, Línea Usual y Línea Premium. Así nunca se mezclarán productos de precio económico con productos de precios altos. Solo se mezclarán con las categorías anterior y posterior.

Fotografías:

Las fotografías aportadas por los fabricantes (aproximadamente 640x480 píxeles y una resolución de 72 ppp) estarán distribuidas por familias y subfamilias para su fácil localización. En estas fotos aparecerá, a parte del precio, una opción de “más información” con descripción del producto y el nombre del fabricante. Al añadir al carrito de la compra el producto y una vez que el cliente ha rellenado los campos obligatorios con su nombre, apellidos, dirección, teléfono, población, provincia y código postal (en cuyo apartado aparecerá un buscador de tiendas por código postal que serán todas las tiendas de la provincia donde vive el cliente, las cuales aparecerán de manera

aleatoria y solo el cliente podrá elegir la tienda que desee), en ese momento se le ofrece al cliente un descuento adicional (máximo de un -5%, pero al cliente no se le dice qué descuento es) para que el cliente acuda a la tienda en un plazo de 48 horas.

A esta tienda seleccionada por el cliente se le mandarán por mail los datos de este, para que se ponga en contacto con él y se pueda fidelizar la compra, ver el producto si lo tiene expuesto y si es posible y efectuar su compra. Si el cliente no ha acudido en las siguientes 48 horas tras añadir el producto al carrito de la compra, la tienda se pondrá en contacto con el cliente ofreciéndole un descuento adicional máximo de un -5% para que este acuda a la tienda.

Solo aparecerán los distribuidores que hayan hecho la inversión y sean agremiados.

El precio de venta será para todos el mismo. Costo más el doble más un 5%.

Rogamos a las tiendas inversoras que respeten el precio de venta recomendado.

El establecimiento escogido gestionará la venta, entrega y cobro de la operación. La tienda que no disponga de página web con opción de carrito, o bien, que directamente no tenga página web, la empresa que gestiona la marca AllforHabitat-Compramuebles.com se pondrá a su disposición para crearle una a un precio muy inferior al de mercado, que más tarde especificaremos.

Si alguno de los productos presentados tienen la posibilidad que sean Kit, a criterio del fabricante de acuerdo con sus distribuidores, podrá marcarse con un precio sin montaje, pudiéndose poner el precio del servicio de porte en el momento de acceder al carrito. (No aconsejamos poner producto Kit por razones obvias.)

Habrà también una zona outlet (saldos de exposición) donde las tiendas agremiadas e inversoras podrán colgar sus fotografías de exposiciones que deseen liquidar. El número máximo de fotografías de exposiciones aportadas por cada punto de venta será de 4 en un principio, en un futuro se podrá ampliar a 10, pudiéndolas cambiar siempre que lo desee, con un costo adicional que más tarde se especificará. Deberá aportar la descripción del producto, el precio original y el rebajado. No valdrán promociones, solo exposiciones en liquidación. Es de suma importancia que cuando estas exposiciones se vendan, se comunique por mail este hecho para quitar la fotografía de la web.

Estas fotografías deberán cumplir una serie de requisitos impuestos por la empresa gestora de la web Compramueblesonline S.L. (aproximadamente 640x480 pixeles y una resolución de 72 ppp).

Inversiones:

Este proyecto estará costado principalmente por dos partes: fabricantes y distribuidores. Tanto unos como otros deberán aportar una inversión inicial antes del 15 de febrero del 2018. Esta primera inversión corresponderá al ejercicio del año 2018.

Los fabricantes o tiendas que hicieran el ingreso en una fecha posterior, posiblemente, no figurarían desde el inicio en la web hasta una segunda renovación de esta, que sería lo antes posible, todo depende del volumen de asociados que tengamos, actualmente ya tenemos un gran numero de tiendas y fabricantes que están confirmados en todo el país.

Cabe la posibilidad que diferentes empresas relacionadas con el sector del hábitat puedan entrar en el proyecto incluyendo también a sus distribuidores aportando una inversión anual aún sin determinar.

Todos estos ingresos se efectuarán a través de CECOMU (Confederación Española de comercios del Hábitat) y se derivarán a una cuenta nueva destinada solo para la marca, AllforHabitat-Compramuebles.com. Una vez constituido el Consejo del Mueble, se le cederán los derechos. Todos estos detalles están aún por decidir a la espera de la constitución de dicho consejo, CECOMU gestionará los ingresos recibidos.

Esta inversión tendrá una duración de un año. La colaboración tanto de fabricantes como de tiendas, será renovada automáticamente por el mismo periodo si no se cancela por alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses. En caso que dicha cancelación no se produzca, se dará por renovado el contrato. En los años sucesivos, el mismo importe será abonado antes del 15 de febrero.

Todo lo que se recaude irá destinado para la creación, mantenimiento, posicionamiento y publicidad de la marca AllforHabitat-Compramuebles.com. También se destinará para los gastos de gestión y administración de AllforHabitat-Compramuebles.com. De esta gestión se ocupará una comisión creada por la entidad final que apadrine el proyecto. La cantidad recaudada determinará las acciones a realizar con la marca.

Los fabricantes destinarán a este proyecto una inversión inicial de 250 € por cada pack de 10 fotografías que aporte. No podrá aportar más de 10 fotos para una misma familia. La cantidad a aportar por cada fabricante, se determinará según este escalado:

Cuota anual de fabricantes:

250 € + IVA por pack de 10 fotografías.

475 € + IVA por 2 pack de 10 fotografías.

675 € + IVA por 3 pack de 10 fotografías.

850 € + IVA por 4 pack de 10 fotografías.

5 € por manipulación de cada fotografía extra.

A este importe hay que añadir el IVA correspondiente.

En la inversión del siguiente año, el fabricante podrá cambiar hasta 10 fotos por cada pack pagado sin coste alguno. Se recomienda que intente renovar las fotografías que no generen ventas en las tiendas, así como mantener las de mayor repetición y así poder indicar a las tiendas los productos que más gustan para así montarlos en exposición.

Las tiendas agremiadas destinarán a este proyecto una inversión inicial de 150 € por cada punto de venta asociado a una única dirección comercial. Si esta tienda dispusiera de más puntos de venta, esta inversión se determinaría según el siguiente escalado:

Cuota anual de tienda:

primera tienda 150 € + IVA.

punto de venta adicional segundo 130 € + IVA.

punto de venta adicional tercero o más 120 € + IVA.

Cada tienda puede aportar 4 fotografías de los saldos de exposición y a partir de ese momento se cobrarán 5 € por manipulación de cada fotografía en la zona outlet (saldos exposición).

A este importe hay que añadirle el IVA correspondiente.

A los grupos de compra se les gratificará con un 10 % de descuento si todos los miembros de dicho grupo están agremiados y hacen la inversión. Para ello, deberán apuntarse todos a la vez, con sus contratos particulares. Este descuento se aplicará solo en las inversiones anuales, renovándose siempre que ningún asociado se diera de baja.

La tienda que no tenga carrito de compra se le ofrece la creación de dicho carrito y ayuda para configurarlos durante 3 meses por tan solo 350 € + IVA.

Si se da la circunstancia de que la tienda no tiene pagina web, Compramublesonline S.L. le puede crear una web básica sin carrito de compra por tan solo 250 € + IVA (incluye dominio, correo y puesta en marcha) (el carrito de la compra, que es aparte, siempre será de 350€ + IVA).

Existirán también ingresos provenientes de la incorporación de las empresas que deseen invertir en este proyecto. Estas deberán tener relación indirectamente con el hábitat, con la compra o entrega del producto. Se añadirán en la página web nuevas pestañas para incluir todas estas empresas para su más fácil localización. Por lógica, estos inversores se incorporarán a la marca Allforhabitat-Compramuebles.com.

El éxito de la propuesta es proporcional al número de inversores interesados. Actualmente es muy elevado y la aparición de tiendas y fabricantes se realizará por estricto orden de inscripción.

La marca dispone los siguientes mails: compramuebles.com@gmail.com para poder enviar los contratos firmados y como buzón para sugerencias.

De todas las ideas recibidas, la comisión valorará las más interesantes pudiéndolas incluir en la elaboración del proyecto.

También podrán consultar en nuestra página de Facebook: <https://www.facebook.com/allforhabitat/>

En esta podrán encontrar toda la información del proyecto, los contratos y un vídeo explicativo.

Página de Facebook para clientes <https://www.facebook.com/comprarmuebles.online/?pnref=lhc>

Teléfonos de contacto:

Luis López del Moral: 617 20 84 10

Jaume Nadal: 615 13 71 68



CONTRATO DE COLABORACION ENTRE FABRICANTE Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MUEBLES Y HABITAT

REUNIDOS

De una parte D....., mayor de edad vecino de....., con domicilio en y, provisto de DNI nº....., en adelante..... LA EMPRESA, con domicilio a efectos de notificaciones en, y con NIF/CIF, teléfono, mail

De otra parte Don JAVIER SANZ CEZON, DNI 37640528-Q, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Muntaner, número 48 – 50 1º 3ª, 08011 Barcelona, que actúa como Presidente del GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES CIF G-08520892, con email: presidencia@confederacionhabitat.es, adelante GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, en adelante (1) LA MARCA "ALLFOR HABITAT"-COMPRAMUEBLES.COM.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para la celebración del presente contrato, y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- EL GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, tiene entre otras funciones la de realizar acciones de promoción del consumo de muebles, creando una nueva marca, tratando de dinamizar el sector. La entidad hoy denominada "la marca" se encuentra en estado "de constitución". Una vez constituida la misma pasará a subrogarse en todos los derechos y deberes que el presente contrato contiene a favor del GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, pasando a ser dicha entidad "(1) LA MARCA)" única interlocutora con la EMPRESA. Hasta ese momento todas las funciones las desempeñará EL GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES.

SEGUNDO.- La EMPRESA desea colaborar en el proyecto "ALLFOR HABITAT"-COMPRAMUEBLES.COM, por entender que dicha labor es positiva para sus intereses.

Es por ello que ambas partes de común acuerdo pactan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La EMPRESA destinará a este proyecto una inversión inicial de 250 € por packs de 10 fotografías, en concepto del curso del 2018 revisables anualmente.

A pesar de que la EMPRESA disponga de diferentes colecciones en una misma familia, sólo podrá aportar 10 fotografías en total por familia de producto (dormitorio matrimonio, juvenil, comedor, descanso, tapicería, mobiliario bebe,...).

La cantidad a aportar por cada empresa, se determinará según este escalado:

Marque X	NºPacks	Inversión
	1 pack	250 €
	2 packs	475 €
	3 packs	675 €
	4 packs	850 €

En este caso el importe de la inversión será..... €

A este importe, hay que añadir el IVA correspondiente.



SEGUNDA.- La aportación se realizará en un único pago que se domiciliará para su pago en la cuenta corriente;

Nº C/C IBAN:

E	S		
---	---	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

TERCERA.- El presente acuerdo de colaboración tendrá una duración de un año, procediéndose a su renovación automática por el mismo periodo si no se cancela por alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses. El coste de la inversión anual podrá ser revisado según la necesidad económica que tenga la marca.

CUARTA.- La entidad hoy denominada "(2) LA MARCA" que se encuentra en estado "de constitución", informará regularmente a la EMPRESA del estado económico de la misma, así como de las diferentes actuaciones que realiza. Mientras no exista la "(2) MARCA ", las funciones las desempeñará EL GREMI COMERÇ DE MOBLES.

QUINTO.- A los efectos de notificación se designa como domicilio el que figura en el encabezamiento del presente documento. Y, en el momento de constitución de la "(2) MARCA "se designará el nuevo domicilio y facilitará a los demás contratantes todos los datos relativos a la misma, como son domicilio, teléfono, correo electrónico y NIF/CIF.

SEXTO.- La EMPRESA podrá aportar como máximo 10 fotografías por familia, pudiéndolas cambiar siempre que crea conveniente con un coste adicional de 5 € por cambio. Estas podrán ser de su propio catálogo, o bien retocadas para tener una mayor exclusividad. La EMPRESA deberá designar una persona de contrato para poder gestionar cualquier requisito con la "(1) MARCA ", ya sean logos, imágenes, textos, etc. También podrá incluir un precio de venta (PVP) recomendado previamente pactado con sus distribuidores. La creación, gestión y mantenimiento de la web será gestionado por una empresa externa. Ésta determinará los requisitos necesarios de la información recibida con el fin de homogeneizar la imagen corporativa.

SÉPTIMO.- La EMPRESA deberá aportar un listado con sus distribuidores a los cuales se dirigirá el cliente al pedir más información de las fotografías aportadas. El criterio a seguir por cada fabricante (la EMPRESA) para elegirlos saldrá de su propia valoración y acuerdo con las tiendas. Estos distribuidores deberán ser agremiados y haber pagado la cuota de inversión a la web del listado que proporcione la EMPRESA, la MARCA descartará a los que no lo sean, pudiéndolo ser, si éstos se agremiaran e hicieran la inversión previa.

OCTAVO.- La EMPRESA deberá tener como interlocutor y/o representante a un Agente Colegiado en las diferentes zonas donde tenga distribuidores.

NOVENO.- He sido informado de que los datos que facilito serán incluidos en el fichero de (2) LA MARCA en cumplimiento de Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, asimismo autorizo el uso y tratamiento de los mismos con la única finalidad de dar cumplimiento al presente contrato y manifiesto mi consentimiento.

Ambas partes y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado pero a un solo efecto en,..... a de de 2018.

LA EMPRESA

LA MARCA

(1) ALLFORHABITAT
(2) CONSEJO DEL MUEBLE



CONTRATO DE COLABORACION ENTRE TIENDAS AGREMIADAS Y LA ASOCIACION COMERCIANTES DE MUEBLES Y HABITAT

REUNIDOS

De una parte D....., mayor de edad vecino de....., con domicilio en y, provisto de DNI nº....., en adelante..... LA EMPRESA, con domicilio a efectos de notificaciones en y con NIF/CIF, teléfono, mail

De otra parte Don JAVIER SANZ CEZON, DNI 37640528-Q, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Muntaner, número 48 - 50, 1º 3ª 08011 Barcelona, que actúa como Presidente del GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, con CIF G-08520892, con email: presidencia@confederacionhabitat.es, en adelante GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, en adelante (1) LA MARCA "ALLFOR HABITAT"-COMPRAMUEBLES.COM.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para la celebración del presente contrato, y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- EL GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, tiene entre otras funciones la de realizar acciones de promoción del consumo de muebles, creando una nueva marca, tratando de dinamizar el sector. La entidad hoy denominada "la marca" se encuentra en estado "de constitución". Una vez constituida la misma pasará a subrogarse en todos los derechos y deberes que el presente contrato contiene a favor del GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES, pasando a ser dicha entidad ((1) LA MARCA) única interlocutora con la EMPRESA. Hasta ese momento todas las funciones las desempeñará EL GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES.

SEGUNDO.- La EMPRESA desea colaborar en el proyecto "ALLFOR HABITAT"-COMPRAMUEBLES.COM, por entender que dicha labor es positiva para sus intereses.

Es por ello que ambas partes de común acuerdo pactan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La EMPRESA destinará a este proyecto una inversión inicial de 150 € por punto de venta, asociada a única dirección comercial, en concepto del curso del 2018, revisables anualmente.

La cantidad a aportar por cada empresa, se determinará según este escalado:

Marque X	Nº de Tiendas	1ª Tienda	Más puntos de venta
	1 Tienda	150 €	
	2 Tiendas	150 €	+ 130 €
	3 Tiendas o más	150 €	+ 120 € por punto de venta

En este caso el importe de la inversión será..... €

A este importe, hay que añadir el IVA correspondiente.

SEGUNDA.- La aportación se realizará en un único pago que se domiciliará para su pago en la cuenta corriente;

Nº C/C IBAN:

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



TERCERA.- El presente acuerdo de colaboración tendrá una duración de un año, procediéndose a su renovación automática por el mismo periodo si no se cancela por alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses. El coste de la inversión anual podrá ser revisado según la necesidad económica que tenga la marca.

CUARTA.- La entidad hoy denominada "(2) LA MARCA" que se encuentra en estado "de constitución", informará regularmente a la EMPRESA del estado económico de la misma, así como de las diferentes actuaciones que realiza. Mientras no exista la "(2) MARCA", las funciones las desempeñará EL GREMIO DEL COMERCIO DE MUEBLES.

QUINTO.- A los efectos de notificación se designa como domicilio el que figura en el encabezamiento del presente documento. Y, en el momento de constitución de la "(2) MARCA" se designará el nuevo domicilio y facilitará a los demás contratantes todos los datos relativos a la misma, como son domicilio, teléfono, correo electrónico y NIF/CIF.

SEXTO.- Cada EMPRESA, estará asignada como distribuidor de los fabricantes que así lo deseen. El Fabricante deberá aportar un listado de sus distribuidores a los cuáles se les dirigirá el cliente al pedir más información de sus fotografías aportadas. El fabricante podrá aportar en sus fotos un precio de venta al público recomendado. Este PVP recomendado será previamente pactado por el fabricante con sus distribuidores, con el fin de igualar las mismas condiciones entre todos los distribuidores. El porcentaje de pago a cuenta de las ventas realizadas a clientes captados por la WEB será del 50% como mínimo.

SÉPTIMO.- La creación, gestión y mantenimiento de la web será gestionado por una empresa externa. Ésta determinará los requisitos necesarios de la información recibida con el fin de homogeneizar la imagen

NOVENO.- He sido informado de que los datos que facilito serán incluidos en el fichero de (2) LA MARCA en cumplimiento de Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, asimismo autorizo el uso y tratamiento de los mismos con la única finalidad de dar cumplimiento al presente contrato y manifiesto mi consentimiento.

Ambas partes y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado pero a un solo efecto en,..... a de de 2018.

LA EMPRESA

LA MARCA

Cumplimentar esta tabla en caso de más puntos de venta;

Puntos de venta	Domicilio	Correo electrónico